

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 28 de febrero de 2025**VISTOS:**

Informe N° 000049-2025-OI-OGA/INEN de la Oficina de Informática, el Informe N° 000218-2025-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000291-2025-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2022-J/INEN, de fecha 22 de septiembre de 2022, se resolvió designar al Ing. Jhimy Rafael Sangay Vega, como Director Ejecutivo de la Oficina de Informática del INEN, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 26 de septiembre de 2022;

Que, con Informe N° 000049-2025-OI-OGA/INEN, del 26 de febrero de 2025, el Ing. Jhimy Rafael Sangay Vega, comunica que hará uso de su derecho al descanso vacacional y propone que el Ing. Ángel Enrique Félix García asuma la encargatura de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Informática, del 28 de febrero al 07 de marzo de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000218-2025-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 325-2025-UF-GRH-ORH-OGA/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el que concluye que el servidor Ing. Ángel Enrique Félix García cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la designación temporal en las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Informática, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en



concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional -en su ausencia el Subjefe institucional-, tiene como una de sus funciones autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Informática, resulta conveniente designar temporalmente al Ing. Ángel Enrique Félix García las funciones del puesto de Director Ejecutivo de la Oficina de Informática, en adición a sus funciones como Especialista en Seguridad de la Información, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 122-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar temporalmente, a partir del 28 de febrero al 07 de marzo de 2025, las funciones del puesto de Director Ejecutivo de la Oficina de Informática del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al servidor Ángel Enrique Félix García, en adición a sus funciones como Especialista en Seguridad de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

